



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 107-2025-PEAH/DE

Castillo Grande, 21 de abril de 2025

VISTO:

El Proveído de Dirección Ejecutiva de fecha 21 de abril del 2025, el Informe Legal N° 034-2025-PEAH-6321 del 16 de abril del 2025, el Informe N° 110-2025-MIDAGRI-PEAH-6330 del 07 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, el personal del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, se encuentra comprendido dentro del Régimen Laboral de la Actividad Privada – TUO del Decreto Legislativo N° 728 "Ley de la Productividad y Competitividad Laboral", regulado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y normas complementarias;

Que, mediante Oficio N° 133-2024-MIDAGRI-PEAH-DE del 04 de abril del 2024, dirigido a la Gerencia Regional de Control I Gerencia Regional de Control de Huánuco Contraloría General de la República en donde, la Dirección Ejecutiva remite los documentos que subsanan las observaciones realizadas a la Srta. Yesi Diana Rosales Encarnación, para asumir el encargo de puesto de la Jefatura de Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 218-2024-PEAH/DE del 23 de octubre de 2024, se aprueba la AMPLIACIÓN de la DESIGNACIÓN de Puesto de la Jefatura a la Srta. YESI DIANA ROSALES ENCARNACIÓN como Jefe Encargado de Puesto del órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Alto Huallaga, por el periodo de seis (6) meses, con efectividad a partir del 23 de octubre del 2024;

Que, mediante Informe N° 143-2025-PEAH-6330.02, de fecha 07 de abril del 2025, la Especialista en Personal, comunica que, la designación de seis (06) meses a partir del 23 de octubre del 2024 está próximo a cumplir su período, es necesario realizar las acciones administrativas correspondientes;

Que, en atención al comunicado de la Especialista en Personal, la Oficina de Administración con Informe N° 110-2025-MIDAGRI-PEAH-6330, de fecha 07 de abril del 2025, sobre la vigencia de seis (06) meses de la designación de la Srta. YESI DIANA





ROSALES ENCARNACIÓN como Jefe Encargado de Puesto del órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Alto Huallaga, solicita a la Dirección Ejecutiva realizar las acciones administrativas según corresponda;

Que, mediante Informe Legal N°034-2025-PEAH-6321, de fecha 17 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, opina que mediante acto resolutivo se disponga la Ampliación de la Designación de la Srta. YESI DIANA ROSALES ENCARNACIÓN como Jefe Encargado de Puesto del órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Proveído de fecha 21 de abril del 2025, la Dirección Ejecutiva solicita a la Oficina de Asesoría Legal, proyectar el Acto Resolutivo de Ampliación de Designación;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración, la Especialista en Personal, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, mediante el cual, se designó en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR; la **DESIGNACIÓN de Puesto** de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Alto Huallaga, por el periodo de seis (6) meses a la **Srta. YESI DIANA ROSALES ENCARNACIÓN**, con efectividad a partir del 24 de abril del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en CONOCIMIENTO, la presente Resolución a la Srta. **YESI DIANA ROSALES ENCARNACIÓN**, la Oficina de Administración y demás Órganos desconcentrados correspondientes del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO TERCERO .- Poner en CONOCIMIENTO, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Control I Gerencia Regional de Control de Huánuco de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO .- DISPONER, el cumplimiento estricto de la presente disposición por la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
Marco Antonio Pinedo Saldaña
DIRECTOR EJECUTIVO